

# **Plan Institucional de Integridad**

## **Vigencia 2026**

Subdirección Administrativa  
21 de noviembre 2025

**Versión 1**

Tabla de Contenido

1.	Introducción .....	2
2.	Información general.....	2
3.	Objetivo Estratégico .....	2
4.	Objetivo General.....	3
4.1	Objetivos Específicos.....	3
5.	Alcance .....	3
6.	Normatividad .....	3
7.	Formulación del plan de acción o estrategia institucional .....	3
7.1	Generalidades del plan de acción o estrategia institucional .....	4
7.2	Cronograma.....	6
7.3	Seguimiento y evaluación .....	7
8.	Anexos e información complementaria .....	7
9.	Control de cambios.....	8

## 1. Introducción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG cuenta con varias dimensiones, entre ellas, la dimensión del talento humano, la cual tiene como lineamiento dos políticas, denominadas “Gestión Estratégica del Talento Humano” e “Integridad”, ambas orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad.

La Caja de la Vivienda Popular, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” y conforme al direccionamiento estratégico se ha comprometido con el ajuste y la adopción del Código de Integridad y Buen Gobierno, basado en la implementación de estrategias de participación y divulgación a todos los servidores para lograr poner en práctica los Principios y Políticas que deben regir su misión, lo cual redundará en beneficio de la institución con en el desarrollo de sus funciones en términos de transparencia y eficiencia.

La Política de Integridad Pública fue incorporada mediante el Decreto 1499 de 2017, el cual actualiza el MIPG e incluye esta política dentro de los componentes de Gestión y Desempeño. Su propósito es promover que las entidades y los servidores públicos actúen de manera coherente con el compromiso adquirido frente al Estado y la ciudadanía, asegurando que su labor responda al interés general.

Para lograrlo, se requiere la articulación de esfuerzos entre tres actores fundamentales: las instituciones, los servidores públicos y la ciudadanía. Entre las herramientas institucionales que respaldan el fortalecimiento de la integridad se destacan el Código de Integridad del servicio público y la gestión de los conflictos de interés, ambos elementos esenciales de esta política.

Con el fin de impulsar la apropiación de la Política de Integridad y consolidar una verdadera Cultura de Integridad, es indispensable avanzar en la creación e implementación de procedimientos, metodologías y estrategias pedagógicas que permitan prevenir conductas que puedan vulnerar estos principios.

La creación y puesta en marcha del Código de Integridad surgió como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el propósito de reforzar en los servidores públicos su sentido de servicio hacia la ciudadanía, así como su compromiso con la transparencia y la actuación íntegra.

## 2. Información general

Nombre del Plan de acción o estrategia institucional	Plan institucional de integridad
Nombre y código rubro presupuestal asociado	No aplica.
Presupuesto asignado (\$)	\$0
Área responsable	Subdirección Administrativa
Política asociada y otros lineamientos	2. Integridad
Proceso	Gestión del Talento Humano
Fecha de inicio	8/2/2026
Fecha de finalización	19/12/2026

## 3. Objetivo Estratégico

Fortalecer la capacidad y efectividad administrativa y la innovación organizacional, para la modernización de la Caja y el incremento de la confianza ciudadana en la Entidad

#### 4. Objetivo General

Promover en la Caja de la Vivienda Popular, una cultura basada en valores, integridad, transparencia y rechazo a la corrupción, en pro de prevenir e intervenir las conductas que afectan las responsabilidades y funciones de los servidores y el interés público; para el adecuado cumplimiento de su misión y el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la entidad.

##### 4.1 Objetivos Específicos

- Evaluar modificar por: Medir el nivel de apropiación de los valores al interior de la entidad
- Integrar las directrices del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la ejecución de la Política de Integridad
- Fortalecer los mecanismos de prevención de conflictos de interés y riesgos de corrupción y fraude.
- Promover la cultura de legalidad, transparencia activa y rendición de cuentas.
- Implementar canales de denuncia y mecanismos de seguimiento
- Desarrollar estrategias de formación y comunicación para la apropiación de los valores del Código de Integridad.

#### 5. Alcance

El presente Plan de Acción aplica para todos los colaboradores de la CVP, independientemente de la naturaleza de la vinculación, su ejecución se articula de manera transversal con todas las dependencias de la entidad.

#### 6. Normatividad

- Acuerdo 007 del 06 de marzo del 2018
- Resolución No. 383 de 2022
- Decreto 1499 de 2017 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Ley 734 de 2002
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1122 del 2024 - Programa de Transparencia y Ética Pública
- Ley 1952 de 2019 (Artículo 44) conflicto de intereses
- Ley 2016 de 2020

#### 7. Formulación del plan de acción o estrategia institucional

Este plan de integridad articulado con los lineamientos del Modelo Integrado de planeación y Gestión- MIPG, es esencial para fortalecer la gestión pública y alcanzar los objetivos de eficiencia y transparencia. El MIPG busca mejorar la calidad en la prestación de servicios, y este plan de integridad contribuye directamente a este propósito al establecer mecanismos para prevenir la corrupción, garantizar la rendición de cuentas y fortalecer la ética en todas las áreas, asimismo, la implementación del plan de integridad en consonancia con el MIPG puede mejorar la eficacia de los procesos, promover la confianza ciudadana y cumplir con los estándares de buen gobierno, posicionando a la entidad como un referente de gestión.

Generar una cultura inteligente institucional y sectorial, centrada en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, la mejora continua de saberes, conocimientos y habilidades del talento humano de las entidades, para comprender las necesidades de la ciudadanía, adaptándose a las transformaciones de la sociedad para la toma de decisiones informadas, creativas e innovadoras.

Las estrategias para el fortalecimiento e implementación del código de integridad son las siguientes:

- Conformar el equipo de Gestores(as) de Integridad: “*De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 118 de 2018 en donde se manifiesta: “Conformación del equipo de Gestores/as de Integridad. Los/as Gestores/as de Integridad se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por el/la jefe de la misma. La dependencia de gestión del talento humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 8° del presente Decreto”* se requiere que la entidad mantenga conformado el equipo en mención, para lo cual se ratificarán los actuales que desean continuar y/o nombrarán nuevos miembros”.
- Publicar en medio interno de la CVP- "Plan Institucional de Integridad 2026".
- Realizar la elección y/o ratificación de los(as) integrantes del equipo de Gestores(as) de Integridad de la CVP y publicar la información y/o acto administrativo que soporte la conformación del grupo.
- Realizar reuniones periódicas con los Gestores de Integridad, para motivar, coordinar, estructurar y gestionar el desarrollo y/o socialización de las actividades del "Plan de Integridad 2026".
- Capacitar a Gestores de Integridad para consolidar y/o desarrollar competencias blandas para el rol.
- Diseñar campaña(s) y/o Piezas de los "Valores de Integridad" y publicar a través de Intranet y correo electrónico.
- Realizar actividades para el fortalecimiento y apropiación de los valores de integridad a través de actividades lúdicas medios tecnológicos u otros.
- Capacitar a la Comunidad Institucional en el tema "Conflicto de Intereses"
- Medir el nivel de apropiación de los valores de integridad: Aplicar encuesta de medición para verificar los conocimientos y/o apropiación de los valores del Código de Integridad.

## 7.1 Generalidades del plan de acción o estrategia institucional

El Plan Institucional de Integridad está orientado a implementar el Código de Integridad y de Buen Gobierno, articulando actividades de fomento y apropiación a los colaboradores de la caja de la vivienda popular de acuerdo con los lineamientos de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como lo dispuesto por el Sistema Nacional de Integridad, para el año 2024 se encontraron los siguientes hallazgos:

- Evaluar la política de integridad pública: Encuestas internas sobre la apropiación del Código de Integridad
- Establecer indicadores para el seguimiento y evaluación de las acciones en materia de integridad
- Implementar un procedimiento interno sobre el manejo y declaración de conflictos de interés
- Capacitar a sus servidores y contratistas en la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de interés
- Gestionar de acuerdo con el procedimiento interno las recusaciones y posibles conflictos de interés informados por los servidores o contratistas de la entidad
- Gestionar la mejora continua de la política de integridad pública: Identificó, documentó y socializó sus experiencias que generaron valor y sirven como referente de buenas prácticas; Identificó y documentó lecciones aprendidas internas y externas que lleven a mejorar los procesos, procedimientos y actividades de gestión; Implementó acciones de mejora institucional como resultado de la documentación y sistematización de lecciones aprendidas; Implementó espacios internos de construcción; co-creación e implementación de lineamientos para la gestión adecuada de conflictos de intereses, y el fortalecimiento de los valores del servicio público

- Establecer los medios y mecanismos para la declaración y gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones
- seguimiento y control a la gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones
- Realizar análisis de las declaraciones de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones como insumo para mejorar el procedimiento establecido (informe).
- Seguimiento a las denuncias sobre hechos de corrupción asociados a conflictos de intereses recibidas a través del canal de PQRSD y de los canales internos dispuestos por la entidad con el fin de redireccionarlas según el procedimiento adoptado
- Implementar mecanismos preventivos frente a potenciales conflictos de intereses
- Difundir el procedimiento para las denuncias entre sus servidores y contratistas, ciudadanía y grupos de valor
- Capacitación institucional escenarios para mejorar el conocimiento sobre el régimen disciplinario en lo relacionado con la obligación de denunciar irregularidades
- Seguimiento a las denuncias internas y externas

en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), para cumplir con las disposiciones normativas de la Ley 2016 de 2020, en particular, lo que tiene que ver con el Código de integridad en el servicio público, como instrumento obligatorio para el PTEP. Conforme a los resultados del diagnóstico Percepción de integridad del año 2025 en relación con la apropiación e impacto de los valores Institucionales en la cotidianidad de los servidores públicos de la CVP, se obtuvieron las siguientes recomendaciones:

### **Hallazgos Generales**

- Los valores sobre las cuales debe trabajar la Caja de la Vivienda Popular son respeto, compromiso y diligencia.
- Teniendo en cuenta los resultados se evidencia que valores como la justicia y la honestidad están siendo aplicados en la entidad, lo que deduce una efectiva percepción de los valores del código.
- Se debe continuar realizando actividades en cada una de las dependencias con el fin de reforzar el conocimiento acerca del Código de Integridad.
- Se deben establecer actividades que involucren a los Directores, Jefes de Oficina, y Subdirectores en el tema de integridad.
- Como se evidencia una efectiva percepción de los valores del Código de integridad, es conveniente resaltar los casos en que los funcionarios o contratistas visibilizan haber apropiado el Código de Integridad.

Es necesario que las actividades de socialización del Código de Integridad se desarrolle de manera más didáctica, con dinámicas, juegos y recursos creativos que incentiven la participación de todos los servidores y contratistas.

- El recorrido de los integrantes por las diferentes dependencias, junto con la introducción de sus funciones, favorece el reconocimiento del rol de cada área y de la importancia de todas las personas dentro de la entidad, fortaleciendo la identidad institucional.

### **Lineamientos para la gestión de la Política de Integridad**

De acuerdo con la Política de Integridad del MIPG, los componentes principales de su gestión se orientan a establecer acciones preventivas para promover el Código de Integridad y para manejar la identificación y declaración de los conflictos de Intereses. Es así, como se establecen los siguientes lineamientos:

- El Código de Integridad y sus modificaciones, se realizan formalmente por medio de Resoluciones debidamente aprobadas, comunicadas y divulgadas en la Entidad. Se deberá revisar si es necesario actualizar la vigente 301 de 2025.
- La medición de apropiación del Código de Integridad se realiza cada año utilizando estrategias de medición cuantitativas y/o cualitativas.
- Los insumos para construcción del Plan de acción para el Código de Integridad y el manejo de los Conflictos de Intereses se realizan con base en las matrices de autodiagnóstico y los resultados del FURAG de la vigencia anterior. Adicionalmente con la Estrategia para la

gestión de conflictos de interés para la creación de acciones de implementación para este plan institucional de integridad 2026.

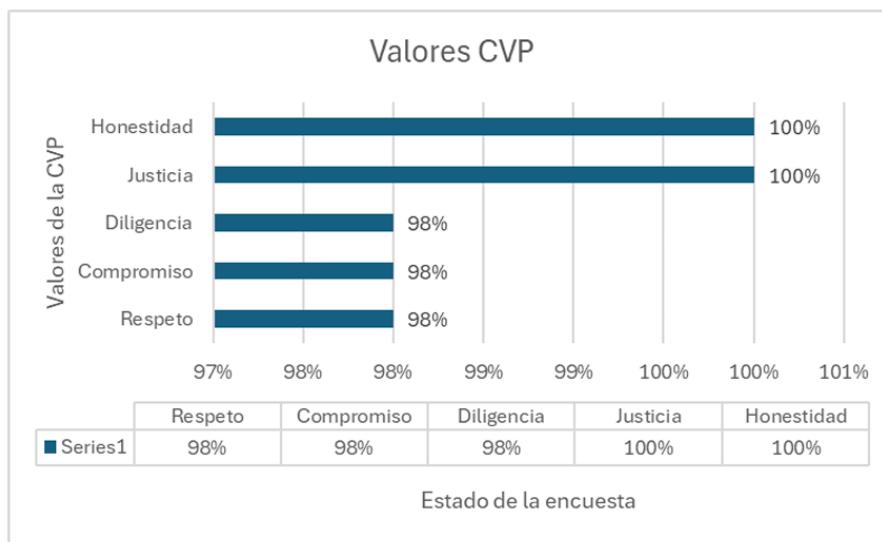
- La Implementación para la identificación y el manejo de los conflictos de intereses, así como el seguimiento continuo, se realiza a través del grupo designado en la Entidad.

#### **Instrumentos y canales de Gestión de la Integridad en la CVP:**

Para la gestión de la Integridad, La Caja de Vivienda Pupilar diseña y define instrumentos para la planeación, divulgación y ejecución de la Integridad, en coordinación con la Oficina de Planeación u otros grupos de Interés de la Entidad como se identifican a continuación:

- Buzón de Integridad y conflicto de intereses (Virtual), el cual está en creación vigencia 2025.
- Guía para la Identificación y Manejo de los Conflictos de Intereses.
- Curso de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública, como requisito para el ingreso de personal y contratación de contratistas.
- Medios de Divulgación: correos electrónicos, boletín interno. Intranet de la Entidad, Vitrina del conocimiento.
- Articulación con los planes de Bienestar Social e incentivos y el Plan de Capacitación
- Articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Sistema de Gestión de Calidad y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Diagnóstico de los Valores dentro de la entidad:** En el mes de junio 2025 se envió al correo de todos los Colaboradores de la Caja de Vivienda Popular una encuesta de percepción de integridad, la cual fue diligenciada por 97 Colaboradores De acuerdo con los resultados obtenidos en la CVP, se evidencia un nivel de cumplimiento del 98% en relación con el Código de Integridad. No obstante, se identificó la necesidad de reforzar especialmente los valores de respeto, compromiso y diligencia, con el fin de consolidar una cultura organizacional más coherente con estos principios. Por otro lado, se destacan como fortalezas los valores de justicia y honestidad, ampliamente reconocidos y practicados por los colaboradores de la Caja de Vivienda Popular.



#### **7.2 Cronograma**

Nº	Etapa o fase / Actividad / Tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	<b>Implementación Política de Integridad: Conflicto de Intereses</b>	08/02/2026	19/12/2026
1.1	Publicación y socialización del Plan de Política de Integridad.	08/02/2026	19/12/2026

1.2	Realizar seguimiento a las situaciones de Conflicto de interés de contratistas y servidores – Ley 2013 de 2019 - Primer Trimestre.	08/02/2026	19/12/2026
1.3	Realizar seguimiento a las denuncias de hechos de corrupción asociados a conflictos de interés en los canales oficiales de la Caja de Vivienda Popular (Control Interno Disciplinario y PQRSD) - Segundo Trimestre.	08/02/2026	19/12/2026
1.4	Realizar seguimiento a las situaciones de Conflicto de interés de contratistas y servidores – Ley 2013 de 2019 – Cada Semestre.	08/02/2026	19/12/2026
1.5	<b>Entregable:</b> Memorando de solicitud a jurídica e informe del seguimiento.		
2	<b>Implementación Código de Integridad</b>	08/02/2026	19/12/2026
2.1	Revisar la pertinencia de actualización del código de buen gobierno articulado al código de integridad, de acuerdo con los lineamientos internos de la CVP y del PTEP.	08/02/2026	19/12/2026
2.2	Seguimiento, apertura y revisión de buzón de sugerencias del Código de Integridad, que permita evaluar las actitudes, valores y comportamientos asociados al código de integridad.	08/02/2026	19/12/2026
2.3	Piezas comunicativas de valores institucionales, y Buzón de integridad. Mensualmente	08/02/2026	19/12/2026
2.4	<b>Entregable:</b> Piezas Comunicativas		
2.4	Definir estrategias para la socialización y documentación de buenas prácticas – Micrositio Vitrina del conocimiento semestralmente	08/02/2026	19/12/2026
2.5	Medición y apropiación del código de integridad	08/02/2026	19/12/2026
2.6	<b>Entregable:</b> Informe de la medición y apropiación		
3.	<b>Fomento y apropiación política y Cultura de integridad</b>	08/02/2026	19/12/2026
3.1.	Primer Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Código de Integridad	08/02/2026	19/12/2026
3.2	Segundo Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Código de Integridad.	08/02/2026	19/12/2026
3.3	Tercer Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Conflicto de Intereses.	08/02/2026	19/12/2026
3.4	Cuarto Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Conflicto de Intereses, incluyendo análisis de casos reales (dilemas morales)	08/02/2026	19/12/2026
3.5	<b>Entregable:</b> Piezas de campaña de sensibilización	08/02/2026	19/12/2026

### 7.3 Seguimiento y evaluación

Con el fin de garantizar un seguimiento y evaluación al plan de acción, se establece el indicador de: Cumplimiento Ejecución del Plan Institucional de Integridad.

Medición trimestral: % Cumplimiento Plan de Integridad = (Nº Actividades Ejecutadas / Nº Actividades Planificadas) x 100%

Medición Anual: % de medición de apropiación del código de integridad: (Nº de respuestas correctas/ Nº Total de preguntas) x 100%.

### 8. Anexos e información complementaria

- Resolución No. 3289 del 31 de agosto de 2018 adoptó el Código de Integridad
- Valores del servicio público Código Integridad Función Pública
- Resolución de actualización y conformación de Gestores 301 de 2025

#### 9. Control de cambios

Versión	Detalle del cambio	CIGD N°	Fecha aprobación
1	<i>Aprobación del plan institucional de integridad</i>		

CONSULTA CIUDADANA